



Municipio de Querétaro, Qro., a 26 de marzo de 2021

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131, 132 fracción II inciso b) y 133 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 1, 2, 3, 44, 48 fracciones II y IV, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 25 de mayo de 2001; 1, 2, 3, artículo 34, párrafo I, fracciones V Y IX, y 37 fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Publicado en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro de fecha 7 de junio de 2019 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro la "La Sombra de Arteaga" de fecha 21 de junio de 2019, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el documento **DII/COIP/2021/03** de fecha **05 de marzo de 2021**, dirigido al **C. JUAN GERMAN TORRES LANDA GARCÍA** y/o por conducto de su Representante Legal, con domicilio en **CIRCUITO BALCONES 420, BALCONES DE JURQUILLA, QUERÉTARO, QRO.**, toda vez que el contribuyente citado se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 132 fracción II inciso b), en virtud de que **OPOSICIÓN** conforme a las razones asentadas en acta circunstanciada de hechos levantada con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado, en fecha **16 de marzo de 2021**, por el **C. HÉCTOR HUGO HURTADO REYES**, con número de empleado 25264 en su carácter de notificador-ejecutor, misma que se anexa y forma parte integral de la presente cédula; por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 fracción II inciso b) párrafo cuarto del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

En el Municipio de Querétaro Qro., siendo las **09:00** horas con **15** minutos del día, **26 de marzo de 2021** el suscrito Lic. Manuel Jacinto García Gómez en mi carácter de Jefe del Departamento de Notificación Cobranza y Ejecución adscrito a la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, procedo a notificar por estrados el (la) **CONTROL DE OBLIGACIONES OMITIDAS DEL IMPUESTO PREDIAL** de fecha **05 de marzo de 2021**, dirigido al **C. JUAN GERMAN TORRES LANDA GARCÍA.**, emitido por el (la) **DIRECTORA DE INGRESOS**, y se fijara el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del municipio de Querétaro, y además se publicara en la página electrónica <https://www.municipiodequeretaro.gob.mx/> (menú notificaciones y convocatorias por estrados, submenú notificaciones) por 5 días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquel en que el documento se fija y publica – esto es del **29 de marzo de 2021** al **06 de abril de 2021-** y será retirado al sexto día hábil siguiente, fecha que se tendrá por notificado el documento, en el caso el **07 de abril de 2021.**

Atentamente

Lic. Manuel J. García Gómez
**Jefe del Departamento de Notificación,
Cobranza y Ejecución**

MJGG/IGM/LRR



Municipio de Querétaro, Querétaro, 05 de marzo de 2021

CONTROL DE OBLIGACIONES OMITIDAS DEL IMPUESTO PREDIAL

CONTRIBUYENTE (S): JUAN GERMAN TORRES LANDA GARCÍA

DOMICILIO: CIRCUITO BALCONES 420, BALCONES DE JURIQUILLA, QUERÉTARO, QRO.

DOMICILIO FISCAL: BALCONES DEL CAMPESTRE 420, BALCONES DE JURIQUILLA CP. 76140

Esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, con fundamento en el artículo 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 fracción IV, 42, 43, 45 y 115 fracción IV inciso a) primer párrafo y c) tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 11 y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, párrafo segundo, 1, 2, 29, 48 primer párrafo, fracciones II, IV, VII y XXVI, 102 fracción III y 105 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 1, 2, 4, 5, 8, 9, 10 fracción I y II, 11, 14, 15, 16 y 21 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, 8 fracción VII, 10 fracción II, y 11 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, y ejerciendo las facultades conferidas en los artículos 1, 2, 3, 4, 34 fracciones V, VI, VII, XXIV, XXV, XXVI y 35 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, Publicado en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro de fecha 07 de junio de 2019 es la unidad administrativa de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, así como la autoridad fiscal en el Municipio de Querétaro, facultada para planear y dirigir la recaudación de impuestos que correspondan al Municipio, supervisar la emisión de las liquidaciones de pago de contribuciones y ordenar que se lleve a cabo en términos de la legislación fiscal estatal el Procedimiento Administrativo de Ejecución para hacer efectivos los créditos fiscales a cargo de los contribuyentes.

En este sentido y conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, son objeto del Impuesto Predial, la propiedad, copropiedad, la propiedad y copropiedad en condominio, la posesión y coposesión. Así como también son sujetos del impuesto los titulares del derecho de propiedad y de copropiedad en todas su modalidades, el poseedor, el coposeedor, el fideicomitente que conserve la posesión o el fiduciario, el adquirente cuando no sea poseedor, en caso de compraventa con reserva de dominio, mientras ésta subsista o el vendedor que no haya otorgado la posesión. Lo anterior, en virtud del numeral 29 del ordenamiento legal antes citado.

Ahora bien, de los archivos que existen en el Departamento de Impuestos Inmobiliarios, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, se encuentra registrado el predio identificado con clave catastral **140100123112019**, ubicado en **Circuito Balcones 420, Balcones de Juriquilla, Municipio de Querétaro**, a nombre del **C. Juan German Torres Landa García**; sin que exista registro alguno de pago del Impuesto Predial por los períodos comprendidos del **primer bimestre del ejercicio fiscal 2018 al sexto bimestre del ejercicio fiscal 2020 (201801 – 202006)**.

Por lo tanto; con fundamento en lo establecido en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro aplicado de manera supletoria a la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, según su numeral 4, así como los artículos 6, 32, 33 y 69 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, Qro., para el ejercicio fiscal 2018, 14 de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, Qro., para los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021 y 35 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, a fin de respetar su garantía de audiencia, se le requiere para que realice las aclaraciones pertinentes conforme a su derecho convenga, o en su caso, realice el pago del Impuesto Predial y/o exhiba los documentos que acrediten estar al corriente en el pago de dicho impuesto, ante las oficinas de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, ubicadas en Blvd. Bernardo Quintana No. 10,000, Piso Mezzanine Letra B, Fraccionamiento Centro Sur, **de lunes a viernes de 8:15 a 16:00 horas, en un plazo de 3 (TRES) DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente requerimiento.**

Atentamente

Lic. Diana Cintia Lara Gallo

Jefa del Departamento de Impuestos Inmobiliarios





Número(s) del(de los) documento(s): DII/COIP/2021/03
De fecha(s): 05 de Marzo de 2021
Tipo de documento(s): Control de Obligaciones Omitidas del Impuesto Predial

Nombre, Denominación o Razón Social: Juan Germán Torres Landa García
Domicilio: Circuito Balcones No. 420 Balcones de Juriquilla, Querétaro, Qro.
Referencia o entre calles: Circuito Balcones
Clave Catastral: 140100123112019

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En el Municipio de Querétaro, siendo las 12 doce horas y 19 diecinueve del día 16 dieciséis del mes de Marzo del Año 2021 (dos mil veintiuno), el(la) suscrito(a) **C. Héctor Hugo Hurtado Reyes**, adscrito(a) a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, acredito mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número 25264, con vigencia del 04 de Enero del año 2021 hasta el 31 de Diciembre del año 2021, expedida por la Directora de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro la cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

El suscrito se constituyó en el Domicilio (2021-03-12 y 2021-03-16) que indica el Documento y ésta Acta Circunstanciada de Hechos ratificado con la Nomenclatura de la Calle y el Número Físico en el inmueble.

En Fecha 2021-03-12 se buscó al Contribuyente y NO se localizó posteriormente;

En Fecha 2021-03-16 se re-buscó al Contribuyente pero para poder ingresar primero Vigilancia (de la Corporación ERGON) se comunicó vía telefónica, luego entonces;

En el exterior del inmueble ya estaba esperando uno empleado (NO se identificó, NO proporcionó Nombre siendo su media filiación por apreciación de: estatura de uno metro y 55 cincuentaicinco centímetros; compleción 50 kilogramos; tez blanca/bronceada; pelo corto (portando gorra); 30/40 años; barba poco crecida quasi-color pell-roja) y el que suscribe le preguntó por el Contribuyente y respondió SI estar pero que NO saldría y solicitó se Ejecutara Diligencia de Notificación para llevarla a que se la firmara y le prestara una identificación para asentar datos y resulta que regresó supuestamente con actitud sorprendida e informando que (presuntamente) NO estaba y que NO se había dado cuenta de que había salido, posteriormente;

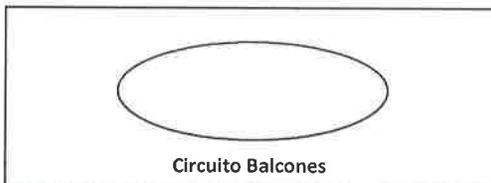
Salió otra persona que dijo ser presuntamente el chofer (responde como Jesús González Navarrete identificándose con Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral emisión 2011 vigencia 2021 con Folio Número 0537011405998 y que contiene fotografía que coincide con sus rasgos fisonómicos) informando que el Contribuyente NO estaba y que salió con una nieta, se le preguntó hora para localizarlo y respondió NO saber, se le solicitó aceptará Ejecutar Diligencia Citororio y NO aceptó por NO estar autorizado y aunado, se le solicitó se comunicara con el Contribuyente para que le autorizara o para saber hora de localización y respondió NO poder hacerlo y para NO pasar por desapercibido, se le informó el Asunto y datos esenciales por SI fuese de su interés para su seguimiento y evitar sanciones administrativas- precautorias por impedimento del Acto de Notificar.

En 2 ocasiones (12-03-2021/2021-03-16) se buscó al Contribuyente y NO se localizó y, por NO pasar por desapercibido se dejó Aviso de Carácter Informativo.

Por lo anteriormente asentado, NO SE LOCALIZÓ A LA PERSONA EN EL DOMICILIO SEÑALADO NOTIFICARSE

NO habiendo más hechos que hacer constar y siendo las 13 trece horas y 00 cero minutos, del día de su fecha se da por terminada la presente diligencia.

Croquis y ubicación del domicilio.



**Nombre y Firma del
Notificador Ejecutor**



